AVISO LIMITACIÓN MIPYMES NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0127-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EQUIPO DE MEDICIÓN DE POTENCIA Y ANALIZADOR DE ESPECTRO CON PIEZAS Y ACCESORIOS DE PROYECTO TECNOPARQUE NODO OCAÑA SGPS-10473-2023."

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso No. SASI-NDS-CIES-0127-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015:

RAZÓN SOCIAL:	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS
NIT:	900.468.666-9
PERSONA:	JURÌDICA
NIVEL:	NACIONAL
ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL MEDIANTE CERTIFICACIÒN EXPEDIDA POR EL RL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL	CUMPLE
UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL NO SUPERIOR A 60 DIAS:	CUMPLE
OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL PROCESO CONTRACTUAL:	CUMPLE

RAZÓN SOCIAL:	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
NIT:	804.007.537-1
PERSONA:	JURÌDICA
NIVEL:	NACIONAL
ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL MEDIANTE CERTIFICACIÒN EXPEDIDA POR EL RL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL	CUMPLE
UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL NO SUPERIOR A 60 DIAS:	CUMPLE
OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL PROCESO CONTRACTUAL:	CUMPLE

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a los Pliegos de Condiciones Definitivos la causal de rechazo *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*.

SEGUNDA*:* Adiciónese a los Pliegos de Condiciones Definitivos el AVISO por limitación a MiPymes numeral *V. Convocatoria limitada a Mipymes y Manifestación de Interés a Participar*, así:

Teniendo en cuenta que a la fecha 29 de agosto de 2023 la cual fue establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del Proceso se presentaron dos (02) intenciones para limitar. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Nacional por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Olman Gerardo Suarez Moreno
Fecha: 2023.08.31 17:39:16
-05'00'

OLMAN GERARDO SUÁREZ MORENO
Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino, Profesional (E) Contratación CIES

Revisó: Diana Carolina Reyes Salcedo, Abogada Contratista, Centro CIES